



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020

Expediente:	11001333501420170047400
Demandante:	ALVARO ANDRS OJEDA OSORIO
Demandado:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Procede el Despacho a dar continuación al trámite del proceso de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA20-11573 del 24 de junio de 2020, prorroga las medidas transitorias creadas en el acuerdo PCSJA20-11482 del 30 de enero de 2020, frente a la creación de dos (2) juzgados administrativos transitorios para la ciudad de Bogotá.

En razón a lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta, que el apoderado de la parte demandante dio cumplimiento al auto admisorio de la demanda numeral quinto (5°), allegando soporte de pago de gastos del proceso (fl. 50).

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**,

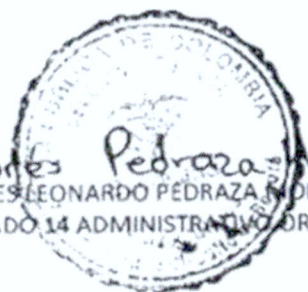
RESUELVE:

PRIMERO.- Por Secretaría **CONTINÚESE** con lo ordenado en el auto admisorio de fecha 11 de febrero de 2020 (fl. 45), proferido por el Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh


Andrés Pedraza Mora
ANDRÉS LEONARDO PEDRAZA MORA
SECRETARIO JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ